MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA
Departamento de Ñeembucú – Paraguay
Avda. Don Cirilo Acosta Delvalle esquina Gral. Egusquiza
Email: municipalidad.villafranca1@gmail.com
Telef.: 021-3383268

CONTRATO CD N° 05/2023

"Contratación Directa N° 05/2023, ID N° 430623 para la Adquisición y Montaje de Parque Infantil de Plástico para la Plaza Soldado Desconocido de la ciudad Villa Franca"

Entre la Municipalidad de Villa Franca, domiciliada en la **Avda. Don Cirilo Acosta Delvalle esquina Gral. Egusquiza**, Ciudad de Villa Franca, Departamento de Ñeembucú, República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **Intendente Franco Rodrigo Leguizamón Wammann,** con Cédula de Identidad N° 2.586.854, acompañado por la Secretaria General, **Miriam Celeste Gómez Orué,** con Cédula de Identidad N° 3.746.009, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PARQUES INFANTILES** con **RUC N° 5166023 – 7,** domiciliada en Calle Gral. Báez - Pablo Rojas - Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **Bruno Guilherme Kraft Gohl**, con Cédula de Identidad N° 5.166.023, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"Adquisición y Montaje de Parque Infantil de Plástico para la Plaza Soldado Desconocido de la ciudad Villa Franca"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es: El presente contrato de provisión de bienes, tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Municipalidad de Villa Franca y el PROVEEDOR para la **ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE PARQUE INFANTIL DE PLÁSTICO PARA LA PLAZA SOLDADO DESCONOCIDO DE LA CIUDAD VILLA FRANCA**.

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 430.623. ----------

Otras consideraciones presupuestarias: El presente contrato se ejecutará en el ejercicio fiscal 2023. No habrá plurianualidad. ----------

4. Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CD N° 05/2023, ID N° 414.167, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villa Franca. La adjudicación fue realizada según **Resolución IM N° 083/2023.** ----------

Bruno Guilherme Kraft Gohl

Franco Rodrigo Leguizamón
Intendente Municipal
Villa Franca - Ñeembucú

Mirian Celeste Gómez O.
Secretaria General

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Parque infantil completo de plástico	***KRENKE***	*Brasil*	*Unidad*	***1***	***92.690.000***	***92.690.000***

Total: El monto del presente contrato asciende a ₲ 92.690.000 (guaraníes noventa y dos millones seiscientos noventa mil), IVA incluido.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. ----------
La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones. ----------

6. Vigencia del Contrato
El plazo de vigencia del presente contrato será:
Desde la firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. Plazo, lugar y condiciones de la prestación de los servicios
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones. ----------

8. Administración del Contrato
La administración de este contrato estará a cargo de:
La Municipalidad de Villa Franca.

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

10. Multas
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo Nº 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". ----------

Bruno Guilherme Kraft Gohl

Franco Rodrigo Leguizamón
Intendente Municipal
Villa Franca - Ñeembucú

Mirian Celeste Gómez O.
Secretaria General

11. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones. ----------

12. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones. ----------

13. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

14. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villa Franca, Departamento de Ñeembucú, República del Paraguay a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. ----------

Bruno Guilherme Kraft Gohl
POR PARQUES INFANTILES

Bruno Guilherme Kraft Gohl

MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA • INTENDENCIA •

Franco Rodrigo Leguizamón W.
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA • SECRETARIA GENERAL •

Miriam Celeste Gómez Orué
SECRETARIA GENERAL